



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 048 -2014-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 17 de enero 2014

VISTOS: los documentos N°314070 – 314070E y N° 114071 – 114071E presentados por las Jefaturas de los Departamentos Académicos de Ciencias Jurídicas de esta Facultad, sobre propuesta de recomendaciones para el inicio del I semestre año académico 2014 I;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N° 549-2013/UNT de diciembre del 2013, aprobando el inicio del año académico 2014I, los Departamentos Académicos de Ciencias Jurídicas proponen se apruebe las recomendaciones siguientes:

I. Objetivos:

- Lograr la cabal asistencia de los profesores a clases, cumpliendo con la labor de supervisión.
- Supervisar el desarrollo total de los contenidos temáticos especificados en el sílabo.
- Promover la participación responsable de los alumnos en el desarrollo académico de la Facultad.
- Asignar la carga lectiva de acuerdo a la especialidad del profesor.
- Recepcionar el sílabo correspondiente, tanto de los cursos como de las actividades (Seminarios, Conversatorios Laboratorios y etc) IMPRESO presentando en Secretaría de los Departamentos Académicos una vez visados por el Director de la Escuela de Derecho en el SGA.
- Supervisar que los contenidos temáticos de los Sílabos estén actualizados en relación con el desarrollo científico – tecnológico que impactan en el mundo jurídico de la especialidad, de igual manera las referencias bibliográficas deben ser actualizadas.
- Cumplir con las clases establecidas en el semestre académico, desarrollando las 17 semanas que comprende el ciclo académico.

II. Control de Asistencia a los señores docentes:

- Una vez aprobado los horarios para el presente Semestre Académico, no podrán modificarse.
- El Profesor (a) no deberá cambiar de aula salvo previa autorización de la Jefatura Académica respectiva.
- Si el profesor (a) no concurre a clases por enfermedad o capacitación está obligado a recuperar dichas clases, previa solicitud a la Jefatura Académica y adjuntando la relación de firmas de todos los estudiantes que asisten a clases.
- Si el profesor solicita adelantar clases por las mismas razones antes indicadas, deberá seguir mismo procedimiento.
- El instrumento de control de asistencia a cada clase es el reloj biométrico, lo que implica que debe registrarse dicha asistencia al inicio y término de la clase del respectivo curso. Y, los profesores a tiempo completo deberán además firmar los partes diarios de asistencia.
- Si antes de la culminación oficial del ciclo académico, el profesor solicita se tenga por culminado el dictado de clases antes de su programación silábica, deberá acompañar a su solicitud la documentación sustentatoria de haber adelantado clases.

III. Control de Asistencia de alumnos:

- El profesor (a) debe controlar diariamente la asistencia de los alumnos a clases entregando la relación de alumnos inhabilitados oportunamente y cuando la Jefatura Académica se lo solicite.

IV. Cumplimiento de Avances Silábicos:

- Dar estricto cumplimiento a la Resolución Rectoral 0442-2001/UNT, en lo que respecta a la presentación de los informes a mitad y al finalizar el ciclo académico de los avances del desarrollo silábico y demás labores académicas, de acuerdo al artículo 244º, inciso b) del Estatuto Institucional.

V. Cumplimiento de la Carpeta Docente:

- Cumplir obligatoriamente, durante el semestre académico, con la presentación de la "Carpeta Docente".

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 10º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar las recomendaciones propuestas para el I Semestre Académico 2014, por las Jefaturas de los Departamentos Académicos de Ciencias Jurídicas de esta Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los señores docentes deberán cumplir con las recomendaciones para el I Semestre Año Académico 2014, descritas en el considerando de la presente resolución, lo que permitirá un normal desarrollo del ciclo académico.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



[Firma]
José Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma]
Ms. Lizardo Reyes Barrueta
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas